



San José, 27 de agosto de 1998.-

RESOLUCIÓN No 2.249/998.- VISTO: el Mensaje de la Intendencia Municipal, remitido a este Cuerpo en el Oficio No 1958/998, conteniendo la Modificación Presupuestal, Período 1998-1999 del Ejecutivo Departamental; CONSIDERANDO: que se da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222 y 214 de la Constitución de la República, la Junta Departamental de San José, de acuerdo a lo aconsejado por su Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros resolvió aprobar -en principio- la Modificación Presupuestal aludida en el Visto, sancionando los **Decretos N° 2.805 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE RECURSOS; N° 2.806 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES; N° 2.807 MODIFICACIÓN NORMAS DISPOSITIVAS**, habiéndose realizado la votación de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE RECURSOS, aprobado en general mediante votación nominal por mayoría de votos 22 en 31.

Art. 1º) Afirmativo, unanimidad 31 votos en 31.- Realizándose la votación de los incisos desglosados.

A) I- a) afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

b) afirmativo mayoría 23 votos en 31, votación efectuada en forma nominal.

c) afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

II) a) afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

b) afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

c) afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

d) afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

III)- a) afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

b) afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

IV)- afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

V)- afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

VI) afirmativo unanimidad 31 votos en 31.

B) afirmativo, unanimidad 31 votos en 31.



Art. 2º)- afirmativo, unanimidad 31 votos en 31.

Art. 3º) De orden.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES, en general aprobado por votación nominal unanimidad de presentes 31 votos en 31.

Art. 1º) La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 31 votos en 31, aprobó el Art. 1º con la modificación remitida por Oficio No 2062/998 de la Intendencia Municipal, que se adjunta a estos obrados.-

Desglosado por inciso:

1. afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-
2. afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-
3. afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art. 2º) Afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art. 3º) De orden.

MODIFICACIÓN NORMAS DISPOSITIVAS, en general aprobado por votación nominal por unanimidad de presentes 31 votos en 31.-

Art. 1º)- Afirmativo, unanimidad 31 votos en 31.-

Art. 2º)- Afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art. 3º)- Afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art. 4º)- Afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art. 5º)- Afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art. 6º)- Afirmativo, por votación nominal mayoría de votos presentes 19 en 31.

Art. 7º)- Afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art. 8º)- Afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art. 9º)- Afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art.10º)- Afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art-11º)- Afirmativo unanimidad 31 votos en 31.-

Art.12º)- De orden.-

Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su dictámen.



SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL
VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Julio C. REBOLLO
Secretario General

Jesús Pérez CORREA
Presidente